

LONG ISLAND BEAUTY SCHOOL

- EST 1941 -
H A U P P A U G E

2026
Catálogo escolar
VOLUMEN 6

544 Route 111
Hauppauge, NY 11788



Contenido

Declaración de la misión.....	3
Acreditación, licencias y afiliaciones	3
Información sobre la propiedad	3
Información general Sobre este catálogo	3
Espacio e instalaciones	3
Política de no discriminación	3
Requisitos de admisión.....	4
Política de transferencia	4
Política de reingreso	4
Calendario escolar.....	4
Fechas de inicio.....	4
Opciones de horarios	5
Personal administrativo/cuerpo docente:	5
Ofertas de cursos	5
Política de asistencia (ausentismo, retrasos, etc.)	7
Trabajo de recuperación.....	8
Política de permiso de ausencia	8
Política de progreso académico satisfactorio.....	8
Asesoramiento Académico	12
Otros Servicios/Referencias	12
Política sobre el derecho de los alumnos a la información/ FERPA/Divulgación de información.....	12
Reglamento Escolar	12
Requisitos para la Graduación.....	14
Credenciales de Licencia.....	14
Asistencia al empleo.....	14
Política de Reembolsos	14
Retiradas oficiales y no oficiales	16
Cese.....	16
Colegiatura y cuotas.....	16
Gastos Extras de Capacitación.....	17
Política de Becas.....	17
Método de Pago	17
Responsabilidad de la Colegiatura	17
Información Sobre Ayuda Financiera	20
Información general para las escuelas del Estado de Nueva York	23
Información sobre libros de texto y dispositivos electrónicos	25
Índices de resultados.....	26
Seguridad en el campus	26



LONG ISLAND BEAUTY SCHOOL

Declaración de la misión

Nosotros, la Administración y el cuerpo docente de la Long Island Beauty School, reconocemos y aceptamos las responsabilidades y privilegios inherentes a la conducta de una escuela privada ética. Reconocemos y aceptamos nuestra obligación con la comunidad en su conjunto, y con nuestros alumnos específicamente, en la capacitación del individuo hacia una ocupación remunerada en la Industria de la Belleza. Reconocemos la seriedad del propósito de nuestra existencia, ya que nuestra oferta educativa dictará el futuro sustento de cada uno de nuestros alumnos. Consideramos un privilegio nuestro papel como institución educativa a la hora de preparar a nuestros alumnos para que realicen una contribución significativa a la sociedad.

Acreditación, licencias y afiliaciones

Con licencia del Departamento de Educación del Estado de Nueva York, Oficina de Supervisión de Escuelas Privadas (BPSS)

89 Washington Avenue, Education Building Addition, Room 962 Albany, NY 12234, Teléfono: 518-474-3969



Acreditada por la National Accrediting Commission of Career Arts & Sciences (NACCAS)
3015 Colvin Street, Alexandria, VA 22314, Teléfono: 703-600-7600



Long Island Beauty School tiene aprobación para ofrecer Ayuda Financiera Federal a alumnos para ciertos programas por parte del Departamento de Educación de los Estados Unidos (para individuos que cumplan los requisitos). Información: <http://www.ed.gov>

La Escuela de Belleza de Long Island está aprobada por el Departamento de Educación del Estado de Nueva York y la Administración de Veteranos para la capacitación de las personas con derecho a prestaciones de veteranos.

**Sólo los cursos totalmente presenciales pueden optar a las prestaciones VA.*

Long Island Beauty School es miembro de la New York State Beauty School Association y de la American Association of Hairdressing & Cosmetology Schools.

Información sobre la propiedad

Long Island Beauty School es propiedad y está operada por Babylon Beauty School de Smithtown, Inc.:
Sr. Salvatore D. Pappacoda - Propietario

Información general Sobre este catálogo

Los alumnos potenciales deben saber que la información del catálogo puede cambiar. El catálogo incluye información sobre los cursos y planes de estudios currículos del campus, las políticas y normas de la escuela, así como el personal docente. Es posible que los cursos y planes de estudios que figuran en el catálogo no estén aprobados en el momento en que un alumno se inscriba, o que el cuerpo docente que figura en el catálogo haya cambiado. Se recomienda que los alumnos que estén planteándose inscribirse consulten con el Director de la Escuela para determinar si hay algún cambio en la información proporcionada en este catálogo.

Espacio e instalaciones

Long Island Beauty School es una instalación de aproximadamente 10,000 pies cuadrados situada en Hauppauge, Nueva York. La instalación está equipada con toda la calefacción, refrigeración e iluminación necesarias para una instrucción eficaz en la industria de mejora de la apariencia. Las aulas están equipadas con todo lo necesario para la instrucción teórica y práctica. Además, el espacio de la clínica alberga todo el equipo y la maquinaria necesarios para prestar servicios a los clientes con fines de instrucción.

Política de no discriminación

Long Island Beauty School no discrimina en el empleo, las admisiones ni las operaciones por motivos de raza, religión, edad, color, origen étnico, sexo u orientación sexual.



Requisitos de admisión

1. Los alumnos deben tener al menos 17 años de edad. Se requiere copia del certificado de nacimiento u otra prueba aceptable de la edad.
2. Para la admisión se requiere, como mínimo, un diploma de escuela secundaria o una credencial que demuestre haber aprobado el examen de Diploma de Equivalencia de Escuela Secundaria (HSE, por sus siglas en inglés), anteriormente conocido como GED. Si está interesado en obtener su credencial HSE, visite www.GED.com para encontrar el centro de exámenes más cercano.
 - a. Si un alumno no posee un diploma de escuela secundaria o una credencial TASC, puede cumplir los requisitos como alumno con Ability to Benefit (Capacidad para Beneficiarse, ATB). Para ser admitido mediante el programa Ability to Benefit, el futuro alumno debe obtener una puntuación de aprobado en el examen Accuplacer Ability to Benefit. Además, es posible que los alumnos de ATB no puedan optar a la ayuda financiera federal para alumnos. Los ciudadanos de los EE.UU. deben proporcionar a la escuela una prueba de un mínimo de al menos educación primaria para ser considerados como ATB.
 - b. Los diplomas extranjeros deben enviarse a una agencia externa cualificada, traducirse (si procede) y evaluarse para determinar su equivalencia en los EE. UU. con un diploma de escuela secundaria.

Long Island Beauty School no recluta alumnos que ya asisten o han sido admitidos en otra escuela que ofrezca un programa de estudios similar.

Política de transferencia

Long Island Beauty School puede aceptar horas obtenidas en otra institución como crédito para uno de sus programas. Cabe señalar que Long Island Beauty School no garantiza que todas las horas obtenidas en otra institución se acreditarán a la inscripción de un alumno. Antes de inscribirse, los futuros alumnos deben proporcionar a la escuela un expediente académico oficial de su institución anterior. Además, los futuros alumnos pueden tener que someterse a una evaluación teórica o práctica de sus competencias. Una vez cumplidos todos los requisitos, la escuela determinará el número de horas que se acreditarán al alumno. Todos los requisitos deben cumplirse antes de la firma del Acuerdo de inscripción.

PARA PLANES DE ESTUDIOS HÍBRIDOS- Las clases teóricas se ofrecen en línea. Las horas devengadas mediante educación a distancia pueden no ser transferibles.

Política de reingreso

Los alumnos que se hayan retirado previamente de un programa en particular, o que hayan sido dados de baja, pueden ser readmitidos, o reintegrados al programa, según las circunstancias asociadas a su retirada o finalización. En función del tiempo transcurrido, el alumno puede tener que someterse a una evaluación de competencias para determinar la cantidad de información retenida durante su ausencia. Estas incidencias se examinan caso por caso. Póngase en contacto con el Director de la Escuela para obtener más información sobre este proceso.

Calendario escolar

Los nuevos alumnos se admiten a clase mensualmente (aproximadamente), ya sea a tiempo completo o parcial, o en sesiones diurnas o nocturnas. Las clases se imparten durante todo el año, sin periodo formal de cierre.

Los días festivos oficiales de la escuela son: Año Nuevo, Día de Martin Luther King, Día del Presidente, Día de los Caídos, Juneteenth, Día de la Independencia, Día del Trabajo, Día de Colón, Día de Acción de Gracias y Navidad.

Fechas de inicio

Cuando un programa se ofrece activamente, las fechas de inicio de cada programa suelen calendarizarse mensualmente. Póngase en contacto con un representante de admisiones o con el director de la escuela para conocer las fechas concretas de inicio de determinados programas y horarios.



Opciones de horarios

Programa	Duración en horas	Diurno de tiempo completo	Diurno de medio tiempo	Nocturno de medio tiempo (16)	Nocturno de medio tiempo (22.5)
Peluquería y Cosmetología/ Peluquería y Cosmetología Híbrido/ Peluquería y Cosmetología Español	1000	30 h/semana durante 34 semanas	22.5 h/semana durante 45 semanas	22.5 h/semana durante 45 semanas	16 h/semana durante 63 semanas
Especialidad en uñas	250	30 h/semana durante 9 semanas	18 h/semana durante 14 semanas	16 h/semana durante 16 semanas	n/a

Personal administrativo/cuerpo docente:

Personal administrativo		
Salvatore Pappacoda, Director Ejecutivo	Stephanie Farias, Directora	Margey Santana, Responsable de Ayuda Financiera
Tabytha Cooke, Representante de Admisiones	Pamela Montesdeoca, Servicios Estudiantiles	
Instructores		
Sra. Lenore Jennings	Sra. Rachelle Napoleón	Sra. Colleen McManus
Sra. Grazia Cooney	Sra. Talia Ervolino	Sra. Claudia Irizarry
Sra. Vivian Miranda	Sra. Lisa Wysocki	Sra. Rachelle Napoleon Barbara
Sra. Diane Mirasola	Sra. Gloria LaPlaca	Sra. Kalin Sorto
Sra. Stephanie Heinkele	Sra. Meredith Cesarino	Sra. Charmaine McKenzie

Ofertas de cursos

Peluquería y Cosmetología/ Peluquería y Cosmetología Híbrido/ Peluquería y Cosmetología Español

1000 horas efectivas

Descripción del programa:

El curso de Peluquería y Cosmetología de 1000 horas está diseñado para educar al graduado en todos los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para obtener un trabajo de nivel principiante en la industria de la belleza, así como los fundamentos básicos necesarios para aprobar el examen de la Junta del Estado de Nueva York para obtener la licencia en Peluquería y Cosmetología.

Objetivo del programa:

El objetivo del programa de Peluquería y Cosmetología es capacitar a los alumnos para realizar habilidades básicas en las áreas de corte de pelo, peinado, aclarado del cabello, servicios de textura química incluyendo ondulación permanente y relajación del cabello, así como cuidado de la piel y cuidado de las uñas. Al finalizar el programa, los graduados deben ser capaces de proyectar profesionalidad y comunicarse eficazmente con empresarios y clientes.

Unidades de instrucción	Horas totales	Horas de educación a distancia*
Horas Requisitos profesionales	24	24



Seguridad y salud	26	26
Anatomía y fisiología	15	15
Análisis capilar	10	6
Enfermedades y trastornos del cabello y el cuero cabelludo	10	10
Química aplicada a la peluquería y la cosmetología	5	5
Champús, enjuagues, acondicionadores y tratamientos	30	10
Corte y moldeado del cabello	175	40
Peluquería	245	100
Reestructuración química	180	45
Coloración y aclarado del cabello	80	45
Cuidado de las uñas y procedimientos	40	16
Cuidado de la piel y procedimientos	60	27
Horas totales	1000	369

*Estas horas se imparten empleando educación a distancia únicamente en el plan de estudios Híbrido.

Métodos de aprendizaje:

Los métodos de aprendizaje incluyen debates, preguntas y respuestas, demostraciones, aprendizaje cooperativo, resolución de problemas, clases interactivas, instrucción individualizada, presentaciones y actividades prácticas de los alumnos y actividades en el suelo del salón.

Política de calificaciones

Se expide a los alumnos una combinación de evaluaciones escritas y prácticas para determinar su progreso académico. Se administrarán pruebas y se registrarán en el informe de progreso del alumno. Se observarán las habilidades prácticas del alumno y se evaluará el progreso. La evaluación de la capacidad y desempeño del alumno se convertirá en parte permanente de su expediente. Los alumnos deben mantener una nota media escrita del 75% y aprobar todos los exámenes escritos y prácticos antes de graduarse.

E	Excelente	96% - 100%
VG	Muy buena	90% - 95%
G	Buena	80% - 89%
P	Regular	75% - 79%
F	Reprobado	74% y menos

Especialidad en uñas

250 horas efectivas

Descripción del programa:

El curso de Especialidad de uñas de 250 horas está diseñado para educar al graduado en todos los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para obtener un trabajo de nivel principiante en la industria de la belleza, así como los fundamentos básicos necesarios para aprobar el examen de la Junta del Estado de Nueva York para obtener la licencia en Uñas.

Objetivo del programa:

El objetivo del programa de Especialidad en Uñas es capacitar a los alumnos para realizar habilidades básicas en las áreas de manicura, pedicura, puntas y envolturas de uñas, extensiones de uñas y uñas de gel. Al finalizar el programa, los graduados deben ser capaces de proyectar profesionalidad y comunicarse eficazmente con empresarios y clientes.

Orientación	4
-------------	---



LONG ISLAND BEAUTY SCHOOL

Pedicura	15
Seguridad y salud	8
Aplicación y diseño de puntas	12
Anatomía y fisiología de las uñas, la mano, el brazo, el pie y la pierna	10
Envolturas de uñas	25
Bacterias y enfermedades infecciosas; Trastornos y enfermedades de las uñas, los pies y la piel	10
Uñas de gel	20
Extensiones de uñas líquidas y en polvo	50
Métodos de control de infecciones	10
Arte de uñas	4
Consulta de los clientes	4
Técnicas de venta al menudeo	6
Manicura y masaje de manos y brazos	20
Prácticas comerciales	8
Competencias laborales	6
No asignado	38
Horas totales	250

Métodos de aprendizaje:

Los métodos de aprendizaje incluyen debates, preguntas y respuestas, demostraciones, aprendizaje cooperativo, resolución de problemas, clases interactivas, instrucción individualizada, presentaciones y actividades prácticas de los alumnos y actividades en el suelo del salón.

Política de calificaciones

Se expide a los alumnos una combinación de evaluaciones escritas y prácticas para determinar su progreso académico. Se administrarán pruebas y se registrarán en el informe de progreso del alumno. Se observarán las habilidades prácticas del alumno y se evaluará el progreso. La evaluación de la capacidad y desempeño del alumno se convertirá en parte permanente de su expediente. Los alumnos deben mantener una nota media escrita del 75% y aprobar todos los exámenes escritos y prácticos antes de graduarse.

E	Excelente	96% - 100%
VG	Muy buena	90% - 95%
G	Buena	80% - 89%
P	Regular	75% - 79%
F	Reprobado	74% y menos

Política de asistencia (ausentismo, retrasos, etc.)

Todas las ausencias, incluidas, entre otras, las enfermedades, problemas con el automóvil, inclemencias del tiempo o emergencias familiares, deben informarse por teléfono. No hay ausencias justificadas, por lo que todas las ausencias se registrarán en el libro de asistencia. El abandono de clase no está permitido y se traducirá en días equivalentes de ausencia, que se registrarán en incrementos de 30 minutos. La cantidad de tiempo que un alumno llegue tarde y el tiempo en el que se le permitirá entrar en clase se detalla en la tabla siguiente:

TIEMPO DE RETRASO
Hasta 10 Minutos

SE PERMITE QUE ENTRE EN CLASE
Inmediatamente



LONG ISLAND BEAUTY SCHOOL

11 min - 30 minutos
31 min - 60 minutos
61 min o más

a los 30 minutos de la sesión
a los 60 minutos de la sesión
90 minutos transcurridos en la sesión, más del 50% de la sesión
No se permite la entrada

Si un alumno se ausenta durante 14 días naturales consecutivos, se le dará de baja del programa el siguiente día laborable. La única excepción a esta norma son los alumnos que disfrutan de un permiso aprobado. La asistencia se supervisa diariamente y se recoge semanalmente por medios electrónicos. Esta información se pone a disposición del alumno con actualizaciones semanales.

Trabajo de recuperación

El trabajo de recuperación se programará tan pronto como sea práctico tanto para el alumno como para la escuela.

Política de permiso de ausencia

Long Island Beauty School permite a los alumnos tomar un permiso de ausencia cuando circunstancias atenuantes justifiquen dicha interrupción en los estudios (p. ej., motivos médicos, problemas de transporte, de vivienda, etc.). En caso de que el Director de la Escuela determine que la situación de un alumno sí amerita un Permiso de Ausencia, dicho Permiso se otorgará de la siguiente manera:

1. Los permisos deben solicitarse con antelación (a menos que las circunstancias lo impidan (por ejemplo, una lesión debida a un accidente de tráfico)), y a menudo no se conceden a menos que la situación lo justifique.
2. La solicitud debe hacerse por escrito, e incluir el motivo de la baja y la firma del alumno. El proceso de solicitud de un Permiso de Ausencia, así como la documentación requerida deben ser presentados para su aprobación al Director de la Escuela.
3. Si la escuela no recibe la solicitud por adelantado, documentará por qué un alumno está de permiso, y la documentación final se recoge en una fecha posterior. En estos casos, la fecha de inicio del permiso aprobada se determinaría como la primera fecha en la que el alumno no pudo asistir debido a la circunstancia imprevista.
4. El permiso se concederá por un mínimo de 14 días naturales, con un máximo de 14 días naturales (programa de Especialidad en Estética y Uñas) o 30 días naturales (sólo programa de Peluquería y Cosmetología). Los alumnos de Peluquería y Cosmetología pueden pedir hasta dos excedencias durante toda la duración de sus estudios. Estos pueden tomarse juntos (al mismo tiempo) o por separado. Los alumnos de Peluquería y Cosmetología pueden pedir un total de 60 días naturales. En el caso de que la situación de un alumno requiera que utilice ambos Permisos simultáneamente, dicho Permiso no podrá exceder de 60 días (Peluquería y Cosmetología).
5. Ciertas circunstancias pueden requerir que a un alumno se le apruebe inicialmente un permiso, pero que al final, requiera tiempo adicional. Dichas prórrogas deberán solicitarse al Director de la Escuela, antes de que caduquen las fechas originales del Permiso de Ausencia.
6. Si al alumno se le concede un permiso, no se siguen acumulando ni las horas efectivas ni las programadas.
7. Durante este tiempo, no se considera que el alumno se haya dado de baja y no se realiza ningún cálculo de reembolso. No se impondrán al alumno gastos adicionales como consecuencia del permiso aprobado.
8. Una LOA amplía la fecha de graduación del contrato de los alumnos por el mismo número de días tomados en el permiso de ausencia.
9. Para documentar la prórroga se utilizará un anexo al contrato firmado por el alumno y la escuela.
10. Si un alumno no regresa de su permiso, se le dará de baja en la fecha en la que tenía previsto regresar.
11. Si un alumno no regresa del permiso en la fecha de regreso, o se toma un permiso no aprobado, la inscripción del alumno se dará por terminada, y el último día de asistencia física del alumno será utilizado como la fecha de retirada a efectos de calcular el reembolso.

Política de progreso académico satisfactorio

Política de progreso académico satisfactorio - NACCAS

Todos los alumnos inscritos en Long Island Beauty School están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para



LONG ISLAND BEAUTY SCHOOL

la asistencia y académicos. Las normas de Progreso Académico Satisfactorio se aplican a todos los programas aprobados por NACCAS independientemente del curso, programa o duración. Se evaluará a los alumnos utilizando medidas cuantitativas y cualitativas para determinar si están haciendo un progreso adecuado hacia la finalización del curso. La política está impresa en el catálogo de la escuela y se proporciona a los alumnos antes de la inscripción.

PERIODOS DE EVALUACIÓN

Las evaluaciones de Progreso Académico Satisfactorio se emitirán al menos dos veces durante el curso de estudios del alumno. Las evaluaciones determinarán si el alumno ha cumplido los requisitos mínimos del Progreso Académico Satisfactorio. La frecuencia de las evaluaciones garantiza que los alumnos hayan tenido al menos una evaluación a mitad de curso. Los alumnos de traslado serán evaluados a la mitad de las horas contratadas o de los periodos de evaluación establecidos, lo que ocurra primero. La institución imparte todos los programas según un calendario de 900 horas/ 30 semanas por año académico. Las evaluaciones se llevarán a cabo al final de cada periodo de evaluación en función de las horas reales realizadas.

Nombre del programa	Duración del programa	1. ^a Evaluación	2. ^a Evaluación
Peluquería y Cosmetología (Español e híbrido)	1000 horas efectivas	450 horas efectivas/15 semanas	900 horas efectivas/30 semanas
Especialidad en uñas	250 horas efectivas	125 horas efectivas/5 semanas	n/a

Los periodos de evaluación se basan en 900 horas / 30 semanas por año académico de instrucción.

PROGRESO DE LA ASISTENCIA

Para que se considere que un alumno progresa satisfactoriamente en materia de asistencia, deberá mantener una media de asistencia mínima del 67%. El porcentaje de asistencia se determina dividiendo las horas totales finalizadas entre el número total de horas programadas.

PROGRESO ACADÉMICO

Para que se considere que un alumno está realizando un progreso académico satisfactorio, dicho alumno debe mantener un promedio mínimo de calificaciones (G.P.A.) del 75%. El promedio de calificaciones se determina mediante un promedio combinado de todos los exámenes prácticos y escritos. Los alumnos que no hayan satisfecho los requisitos académicos mínimos de la escuela podrán volver a presentarse a cualquier examen escrito o práctico a discreción del Director de la Escuela. La nueva calificación se convertirá en la calificación final de esa unidad de instrucción. La escala de calificaciones se indica a continuación.

E	Excelente	96% - 100%
VG	Muy buena	90% - 95%
G	Buena	80% - 89%
P	Regular	75% - 79%
F	Reprobado	74% y menos

PLAZO MÁXIMO

Los alumnos deben completar el programa o curso dentro del 150% de la duración publicada del programa. El plazo máximo permitido para los alumnos transferidos que necesiten menos de la duración completa del curso se determinará en función del número de horas contratadas programadas. Los alumnos que superen el plazo máximo serán dados de baja del programa y podrán volver a inscribirse pagando en efectivo de acuerdo con todas las políticas de reingreso. A continuación se indica el plazo máximo para completar el curso.

	Peluquería y Cosmetología 1000 h..	Plazo máximo	Especialidad en uñas 250 h..	Plazo máximo
H./sem.	1000 h..	(1500 h..)	250 h..	(375 h.)



30 h./sem.	34 sem.	51 sem.	9 sem.	14 sem.
22.5 h./sem.	45 sem.	68 sem.		
18 h./sem.			14 sem.	21 sem.
16 h./sem.	63 sem.	95 sem.	16 sem.	24 sem.
12 h./sem.		----	12 sem.	18 sem.

DETERMINACIÓN DEL PROGRESO

Se considerará que los alumnos que cumplan los requisitos mínimos de asistencia y académicos realizan un Progreso Académico Satisfactorio hasta la siguiente evaluación programada. A los alumnos que se considere que no mantienen un Progreso Académico Satisfactorio se les puede interrumpir la financiación del Título IV, a menos que el alumno esté bajo advertencia o haya prevalecido en una apelación que dé como resultado el estado de situación a prueba. Los alumnos recibirán una copia de su informe de Progreso Académico Satisfactorio en el momento de cada evaluación. Todos los informes de progreso se conservarán en los archivos del alumno y estarán disponibles para su revisión a petición del alumno.

ADVERTENCIA

Los alumnos que no cumplan con los requisitos de Progreso Académico Satisfactorio serán colocados en estado de Advertencia de Ayuda Financiera. Los alumnos en Advertencia de Ayuda Financiera pueden seguir recibiendo financiación del Título IV hasta la próxima evaluación programada. Los alumnos deben cumplir con los requisitos mínimos de asistencia y académicos para la siguiente evaluación programada, a fin de que se considere que están haciendo un Progreso Académico Satisfactorio.

A PRUEBA

Los alumnos que no cumplan con los requisitos de Progreso Académico Satisfactorio, después del período de Advertencia de Ayuda Financiera, se considerará que no están haciendo Progreso Académico Satisfactorio. Los alumnos que no cumplan con el Progreso Académico Satisfactorio después del período de Advertencia de Ayuda Financiera ya no son elegibles para recibir fondos del Título IV, a menos que el alumno apele la decisión, y prevalezca en la apelación. Los alumnos que prevalezcan en la apelación serán colocados en estado de Ayuda Financiera a Prueba. Además, sólo los alumnos que tienen la capacidad de cumplir con los estándares de Progreso Académico Satisfactorio para la próxima evaluación programada pueden ser colocados en Ayuda Financiera a Prueba. Los alumnos que se considere que no están realizando un Progreso Académico Satisfactorio en el segundo periodo de evaluación están sujetos a ser expulsados. La institución puede optar por colocar en un Plan Académico a los alumnos que no puedan cumplir los requisitos mínimos de asistencia y académicos en la segunda evaluación. El Plan Académico garantizará que el alumno cumpla las normas de Progreso Académico Satisfactorio en un punto designado dentro del plazo máximo. Se considerará que los alumnos que progresan de acuerdo con su plan académico realizan un Progreso Académico Satisfactorio y son elegibles para recibir financiación del Título IV. Si al final del período de prueba de ayuda financiera, el alumno aún no ha cumplido con los requisitos mínimos de asistencia y académicos o según lo establecido por el plan académico, se determinará que no está haciendo un progreso académico satisfactorio y, en su caso, ya no es elegible para recibir fondos del Título IV.

RESTABLECIMIENTO DEL PROGRESO

Los alumnos que no cumplan con las normas de Progreso Académico Satisfactorio serán notificados por escrito de las acciones necesarias para alcanzar los requisitos mínimos de asistencia y académicos para la próxima evaluación programada. Para restablecer la financiación del Título IV, los alumnos deben apelar la determinación negativa de progreso y prevalecer en la apelación.

PROCEDIMIENTO DE APELACIONES

Los alumnos que no cumplan las normas de Progreso Académico Satisfactorio pueden presentar una apelación.

- Los alumnos pueden apelar mediante la presentación de una apelación por escrito al Director de la Escuela en los diez (10) días naturales siguientes a la notificación de una determinación negativa de progreso.
- Los alumnos pueden presentar una apelación por motivos graves, como el fallecimiento de un familiar, una enfermedad o lesión personal u otras circunstancias especiales permitidas.



LONG ISLAND BEAUTY SCHOOL

- La documentación presentada debe incluir las razones por las que el alumno no logró un Progreso académico satisfactorio y qué ha cambiado en la situación del alumno que le permitirá lograr un Progreso académico satisfactorio para la próxima evaluación programada.
- Los alumnos tienen derecho a interponer una apelación personal ante el Director de la Escuela, además de presentar la documentación escrita requerida.
- La notificación de la acción de la escuela, incluyendo las razones si la apelación fue aprobada o denegada, se enviará directamente al alumno dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la recepción de la apelación.
- Todos los documentos y resultados de la apelación se conservarán en el expediente del alumno.

Política de progreso académico satisfactorio - Departamento de Educación del Estado de Nueva York, BPSS

Todos los alumnos inscritos en Long Island Beauty School están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para la asistencia y académicos bajo las regulaciones del Estado de Nueva York. Las normas de Progreso Académico Satisfactorio se aplican a todos los programas aprobados por BPSS independientemente del curso, programa o duración. Se evaluará a los alumnos utilizando medidas cuantitativas y cualitativas para determinar si están haciendo un progreso adecuado hacia la finalización del curso. La política está impresa en el catálogo de la escuela y se proporciona a los alumnos antes de la inscripción. Las evaluaciones de la situación académica se llevan a cabo y se proporcionan a los alumnos en cada punto medio y final de un trimestre o trimestre, tal como se define en el acuerdo de inscripción del alumno.

PERIODOS DE EVALUACIÓN

Las evaluaciones de Progreso Académico Satisfactorio se emitirán durante la mitad y el final de cada trimestre o término del curso de estudio del alumno, tal como se encuentra en el acuerdo de inscripción del alumno, según el Reglamento 126.4(e)(2). Las evaluaciones determinarán si el alumno ha cumplido los requisitos mínimos del Progreso Académico Satisfactorio.

PROGRESO DE LA ASISTENCIA

Para que se considere que un alumno progresa satisfactoriamente en materia de asistencia, deberá mantener una media de asistencia mínima del 70%. El porcentaje de asistencia se determina dividiendo las horas totales finalizadas entre el número total de horas programadas.

PROGRESO ACADÉMICO

Para que se considere que un alumno está realizando un progreso académico satisfactorio, dicho alumno debe mantener un promedio mínimo de calificaciones (G.P.A.) del 70%. El promedio de calificaciones se determina mediante un promedio combinado de todos los exámenes prácticos y escritos.

DETERMINACIÓN DEL PROGRESO

Se considerará que los alumnos que cumplan los requisitos mínimos de asistencia y académicos realizan un Progreso Académico Satisfactorio hasta la siguiente evaluación programada. Los alumnos que no mantengan un Progreso Académico Satisfactorio pueden ser puestos en advertencia. Los alumnos recibirán una copia de su informe de Progreso Académico Satisfactorio en el momento de cada evaluación. Todos los informes de progreso se conservarán en los archivos del alumno y estarán disponibles para su revisión a petición del alumno.

ADVERTENCIA

Los alumnos que no cumplan con el Progreso Académico Satisfactorio en el punto medio de cada trimestre o término serán puestos en advertencia y tendrán hasta el siguiente período de evaluación (punto final del trimestre o término) para cumplir con los requisitos mínimos acumulativos de asistencia o calificaciones. Los alumnos que no cumplan con los requisitos acumulativos mínimos serán puestos en Prueba Académica.

A PRUEBA

Los alumnos que no cumplan con los requisitos de Progreso académico satisfactorio, después del período de Advertencia, se considerará que no están haciendo Progreso académico satisfactorio. En un periodo de prueba, el alumno será contactado por un administrador de la escuela que repasará la evaluación del alumno y le guiará para que tenga éxito. Se proporcionará al alumno un plan académico y un plazo para elevar la asistencia o la media acumulativa de calificaciones a los requisitos



LONG ISLAND BEAUTY SCHOOL

acumulativos mínimos. Los alumnos que no alcancen el promedio acumulativo mínimo de calificaciones o la asistencia mínima al final del período de prueba serán dados de baja del programa. El período máximo de prueba será la conclusión del siguiente trimestre o período consecutivo después de que el alumno haya sido puesto a prueba.

PERMISO DE AUSENCIA

Los permisos de ausencia se definen como una interrupción aprobada de la formación por circunstancias especiales. Un permiso de ausencia no tiene ningún efecto sobre las normas de Progreso Académico Satisfactorio, y el alumno regresará a la escuela en el mismo estado de progreso que antes del permiso de ausencia. Todas las solicitudes de permiso deben presentarse por escrito al Director de la Escuela. El permiso ampliará el periodo de contrato y el plazo máximo del alumno en el mismo número de días naturales que los disfrutados en el permiso. Si un alumno no regresa del permiso, será expulsado del programa. Para conocer más información, consulte la Política de permisos.

INTERRUPCIÓN/REINSCRIPCIÓN

Todos los alumnos que reingresen al programa conservarán su estado de Progreso Académico Satisfactorio desde su primera inscripción hasta su próxima evaluación programada, independientemente del momento de la retirada. Los cursos incompletos, retiradas, repeticiones y cursos de recuperación sin créditos no se aplican a esta institución. Por lo tanto, estos elementos no tienen ningún efecto sobre las normas de Progreso Académico Satisfactorio de la escuela.

ALUMNOS TRASLADADOS

Las horas de traslado aceptadas para los alumnos que ingresan desde otra institución se contarán como intentadas y completadas a efectos de determinar cuándo se ha agotado el plazo máximo permitido.

Asesoramiento Académico

Los alumnos pueden consultar con el Director o el Administrador o Instructor cualquier problema personal o escolar durante el horario escolar.

Otros Servicios/Referencias

Long Island Beauty School no pretende ser un experto en las áreas de asesoramiento emocional, abuso de drogas o adicción, etc. No obstante, en caso de que surja la necesidad, la escuela hará todo lo posible por remitir a los profesionales necesarios durante la inscripción del alumno.

Política sobre el derecho de los alumnos a la información/FERPA/Divulgación de información

Cualquier alumno puede revisar el contenido de su expediente en la Oficina Administrativa de la escuela. La revisión debe hacerse en presencia del Administrador de la Escuela, en un momento compatible tanto para el alumno como para la escuela. La escuela requiere el consentimiento por escrito firmado por el alumno antes de divulgar información individual del alumno a terceros. Los padres o tutores de un alumno menor de edad dependiente pueden tener acceso a los expedientes de dicho alumno. La escuela exige el consentimiento por escrito firmado por los padres de un alumno menor de edad dependiente antes de divulgar la información individual del alumno con respecto a dicho alumno. La escuela no puede revelar a un padre si el alumno es un alumno independiente según las leyes del IRS sin el permiso escrito del alumno. Los expedientes de los alumnos pueden ser entregados al Gobierno Federal, al Departamento de Educación del Estado y a NACCAS sin el consentimiento del alumno. Estas políticas y procedimientos están en vigor, de conformidad con la Ley de Derechos Educativos de la Familia a la Privacidad (FERPA).

Reglamento Escolar

La siguiente es una lista de artículos o actividades prohibidos:

- No se permite el uso de teléfonos celulares por parte de los estudiantes, a menos que lo apruebe previamente un funcionario de la escuela.
- Debido a las leyes de protección al consumidor y la privacidad del cliente, el uso de cualquier dispositivo de grabación (ya sea de audio o video) o la toma de fotografías en la clínica estudiantil están estrictamente prohibidos, a menos que se aprueben previamente.



LONG ISLAND BEAUTY SCHOOL

- Queda terminantemente prohibido el uso de cualquier dispositivo de grabación (ya sea de audio o video) durante las clases de educación a distancia. Cualquier alumno que sea sorprendido compartiendo o distribuyendo material, audio, video, etc., puede ser sujeto a suspensión o terminación.
- No se permite fumar (incluidos los cigarrillos eléctricos) dentro de ninguna parte de la escuela. Fumar y vapear solo está permitido durante los descansos, y deben ocurrir fuera del edificio, manteniéndose alejados de las entradas.
- No se permiten alimentos ni bebidas en ningún salón de clases. Se permite el agua embotellada.
- No se tolerará la posesión, el uso, la venta o la dispensación de drogas o alcohol en la propiedad escolar. Esta política se hará cumplir y puede dar como resultado la expulsión inmediata.
- La sollicitación en general no está permitida en la Escuela de Belleza de Long Island
- Cualquier daño a la propiedad de la escuela (incluyendo el equipo) por un alumno será cargado a la cuenta de ese alumno.

La siguiente es una lista de reglas generales para el aula:

- Ningún estudiante abandonará el salón de clases mientras la clase esté en sesión, a menos que el instructor lo permita.
- Si un estudiante debe salir de la escuela durante su sesión programada, es esencial que informe a su instructor.
- Durante los programas diurnos, los alumnos solo pueden salir del edificio y de los terrenos durante el período de almuerzo asignado. La escuela no es responsable de las actividades realizadas durante este período de almuerzo, y todos los alumnos deben regresar a tiempo o se les cobrarán las horas de ausencia si llegan tarde. Durante el programa nocturno, los alumnos tienen prohibido salir del edificio y del área de los terrenos.
- Durante el tiempo de clínica, los alumnos trabajarán con el público en general o con otros alumnos. Un alumno que se niegue a participar en la clínica será enviado a casa.
- Todas las ausencias, incluidas, entre otras, las enfermedades, problemas con el automóvil, inclemencias del tiempo o emergencias familiares, deben informarse por teléfono. No hay ausencias justificadas, por lo que todas las ausencias se registrarán en el libro de asistencia.

La siguiente es una lista de normas con las que un alumno debe cumplir para ser considerado "preparado para la clase". Es esencial que se sigan estas reglas para recibir crédito por las horas en esa sesión en particular.

- En todo momento, los estudiantes deben tener el kit requerido, libros, uniforme y todas las herramientas necesarias para participar en clase durante el día.
- Cuando estén en modo virtual, los alumnos deben ir vestidos de forma apropiada para la cámara, con una iluminación y visibilidad adecuadas y en una posición erguida que favorezca el aprendizaje.
- Se requiere un uniforme limpio que consiste en ropa negra. Los alumnos deben llevar una camiseta negra o una bata negra incluida en su kit. Se exigen pantalones negros, los vaqueros no son aceptables.
- *Alumnos de la Especialidad en uñas:* Los alumnos deben tener las uñas limpias y cortas. Las uñas no deben sobrepasar el lecho ungueal ni extenderse más allá de la punta de los dedos. No se permiten esmaltes, puntas, envolturas, etc.
- No se permiten bufandas de ningún tipo, sombreros ni pañuelos.
- No se permite el uso de zapatos de lona, de punta abierta o de talón abierto, y todo el pie, incluida la parte superior, debe estar cubierto.
- Los alumnos son responsables de sus pertenencias personales, equipo y libros, independientemente de dónde los dejen. No deje objetos en la escuela durante la noche.

Las siguientes son las reglas generales de la escuela:

- Los alumnos pueden solicitar un cambio en su horario de clases una vez durante el transcurso de su inscripción en un curso (es decir, de tiempo completo a medio tiempo). Se calculará una nueva fecha de graduación contractual. El cambio de horario será cumplimentado y firmado tanto por la administración del centro como por el alumno. Todas las horas anteriores y las horas de ausencia acumuladas se trasladarán con el alumno al nuevo horario de clases. En circunstancias especiales, los alumnos pueden solicitar un cambio adicional de horario que puede aprobarse o denegarse a discreción de la escuela. Tenga en cuenta que los cambios en los horarios pueden dar lugar a un cambio en la estructura de la política de reembolsos aplicable.
- Un estudiante puede ser suspendido de clase desde una hora hasta cualquier número de horas, en función de las regulaciones escolares que se infrinjan y la frecuencia con que ocurra. El alumno no recibirá crédito por asistencia o logros durante este tiempo, ni acumulará ningún tiempo de ausencia ni incurrirá en cargos de compensación. La fecha de graduación del alumno se extenderá por la cantidad de tiempo que esté suspendido.



LONG ISLAND BEAUTY SCHOOL

- Cualquier alumno que no cumpla con las políticas y procedimientos de la escuela puede ser expulsado o suspendido del programa. Cualquier comportamiento considerado como mala conducta por el Director de la Escuela, incluyendo entre otros el ausentismo excesivo, los retardos, la grosería, la interrupción de clases u otro comportamiento que no se considere aceptable, puede resultar en el despido inmediato. Tenga en cuenta que las suspensiones no afectan a las horas de ausencia del alumno.
- Hay una cuota de \$25.00 por la expedición de duplicados de documentos y una cuota de \$25.00 por la expedición de duplicados del Certificado de Finalización.

Requisitos para la Graduación

1. El alumno debe haber completado todo el número requerido de horas reales para su respectivo programa.
2. El estudiante debe haber mantenido el nivel mínimo de rendimiento académico en todas las evaluaciones requeridas. Esto incluye un promedio académico acumulado del 75%.
3. El alumno debe haber liquidado todas las obligaciones financieras con la escuela, que incluyen tener un saldo cero, o haber hecho disposiciones de pago adicionales.

Los alumnos que han cumplido con los criterios anteriores reciben un Certificado de Finalización de la escuela y una solicitud de licencia temporal y Examen de la Junta Estatal.

Credenciales de Licencia

Después de cumplir todos los requisitos de graduación, un graduado puede presentar una solicitud de licencia temporal a la División de Servicios de Licencias, en el Departamento de Estado de Nueva York. Una vez obtenida la licencia temporal, el graduado puede trabajar inmediatamente en el sector de la mejora del aspecto físico. La División de Servicios de Licencias del Estado de Nueva York expide al solicitante una licencia permanente de peluquería y cosmetología tras aprobar los exámenes escritos y prácticos de la Junta Estatal. La División de Servicios de Licencias del Estado de Nueva York emite al solicitante una licencia permanente de especialidad en uñas al aprobar los exámenes escritos y prácticos de la Junta Estatal. Después de que se haya emitido el primer expediente académico, la escuela puede cobrar una tarifa de expediente académico de \$25.00 por solicitudes de expediente académico..

Asistencia al empleo

Long Island Beauty School ha desarrollado importantes relaciones con spas, salones de belleza y miembros de las industrias de la belleza y la moda, por nombrar sólo algunos. Estas relaciones han llevado a nuestros graduados a ser colocados en entornos profesionales emocionantes donde utilizar las habilidades obtenidas en nuestra escuela. Además de poner en contacto al titulado adecuado con el empleador potencial adecuado, organizamos periódicamente ferias de empleo y trabajamos constantemente con nuestros alumnos para ayudarles a promocionarse de la manera más profesional y efectiva posible. Nuestro compromiso con estos objetivos se extiende a lo largo de la carrera profesional de nuestros egresados. Estamos dispuestos a ayudar con asistencia laboral en cualquier momento, incluso años después de la graduación. Se hace todo lo posible para lograr estos objetivos, pero la colocación no está garantizada. Tenga presente que a fin de cumplir con diversas agencias de supervisión federales, estatales y locales, Long Island Beauty School tiene la obligación de llamar a los empleadores que contratan a nuestros graduados para confirmar la colocación.

Política de Reembolsos

La siguiente política de reembolsos se aplica a todas las cancelaciones, por cualquier motivo, por cualquiera de las partes, incluida la decisión del alumno, la cancelación del curso o programa, o el cierre de la escuela. Para garantizar que los cálculos de reembolso se realicen y que los reembolsos se efectúen a tiempo, la siguiente política cumple con todos los mandatos estatales y federales.

- A. El solicitante que no sea aceptado por la escuela tendrá derecho a la devolución de todas las cantidades abonadas.
- B. Si un alumno cancela su inscripción en los siete días hábiles posteriores a la firma de un acuerdo de inscripción, independientemente de si el alumno ha comenzado realmente la capacitación, se le reembolsará todo el dinero recaudado por la escuela.
- C. Para un alumno que cancele después de siete días hábiles de la firma y antes de que comience la instrucción, todo



LONG ISLAND BEAUTY SCHOOL

el dinero recaudado por la escuela será reembolsado con la excepción de la tarifa de inscripción no reembolsable de \$100.00.

- D. Para un alumno con permiso de ausencia aprobado que notifique a la escuela que no regresará, la determinación de la fecha de retirada será la primera de la fecha programada de regreso del permiso de ausencia o la fecha en que el alumno notifique a la institución que no regresará.
- E. La cancelación oficial será determinada por el matasellos en la notificación por escrito o la fecha en que dicha información se entregue o se ofrezca en una llamada por teléfono al administrador o propietario de la escuela en persona, o cuando un alumno sea expulsado por la escuela.

Peluquería y Cosmetología

Para los estudiantes que se inscriban y comiencen clases, la responsabilidad de la colegiatura se divide por el número de períodos del programa. La responsabilidad total de la colegiatura se limita al período durante el cual el alumno se retiró o fue despedido, y los períodos anteriores completados.

Primer período			Períodos posteriores		
Si se produce la finalización	La escuela puede mantener	Se reembolsará al alumno:	Si se produce la finalización	La escuela puede mantener	Se reembolsará al alumno:
Durante la primera semana	0%	100%	Durante la primera semana	20%	80%
Durante la segunda semana	20%	80%	Durante la segunda semana	35%	65%
Durante la tercera semana	35%	65%	Durante la tercera semana	50%	50%
Durante la cuarta semana	50%	50%	Durante la cuarta semana	70%	30%
Durante la quinta semana	70%	30%	Después de la cuarta semana	100%	0%
Después de la quinta semana	100%	0%			

Especialidad en uñas

Para los estudiantes que se inscriben y comienzan las clases, la responsabilidad de la colegiatura se divide por el número de trimestres del programa. La responsabilidad total de la colegiatura se limita al trimestre durante el cual el alumno se dio de baja o fue dado de baja, y a los trimestres anteriores completados.

Primer trimestre			Trimestre posterior		
Si se produce la finalización	La escuela puede mantener	Se reembolsará al alumno:	Si se produce la finalización	La escuela puede mantener	Se reembolsará al alumno:
Durante la primera semana	0%	100%	Durante la primera semana	25%	70%
Durante la segunda semana	25%	70%	Durante la segunda semana	50%	50%
Durante la tercera semana	50%	50%	Durante la tercera semana	70%	25%
Durante la cuarta semana	70%	25%	Después de la tercera semana	100%	0%
Después de la cuarta semana	100%	0%			

- F. El tiempo de inscripción se define como el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio real y la fecha del último día de asistencia física del estudiante a la escuela. El importe del reembolso se calcula en función del último día de asistencia del estudiante.
- G. Cualquier dinero adeudado al solicitante o alumno debe reembolsarse en los 30 días posteriores a la cancelación formal por parte del alumno.
- H. Se producirán retiradas no oficiales cuando la institución determine que el alumno ha estado ausente 14 días consecutivos desde la última fecha de asistencia física. Cualquier dinero adeudado a un alumno que se retire extraoficialmente, se pagará dentro de los 30 días posteriores a la determinación por parte de la institución de que



LONG ISLAND BEAUTY SCHOOL

el alumno se ha retirado extraoficialmente sin notificar a la institución, o en el caso de un permiso de ausencia, la fecha documentada de regreso.

- I. La tarifa horaria de la colegiatura según el acuerdo de inscripción del alumno se evaluará por cada hora acumulada más allá de la duración del programa contratado, menos el porcentaje de ausencia permitido (10% de la fecha de graduación contractual).
- J. Si un programa se cancela después de la inscripción de un alumno y antes de que haya comenzado la instrucción en el curso, la escuela proporcionará un reembolso completo de todo el dinero pagado.
- K. Si la escuela cancela un programa y deja de ofrecer instrucción después de que los alumnos se hayan inscrito y la instrucción haya comenzado, la escuela proporcionará un reembolso de todo el dinero pagado.
- L. Si la escuela cierra permanentemente y deja de ofrecer instrucción después de que los alumnos se hayan inscrito y la instrucción haya comenzado, la escuela proporcionará un reembolso de todo el dinero pagado.
- M. Antes de calcular el reembolso, los beneficiarios del Título IV que no hayan completado más del 60% del periodo de pago o periodo de inscripción, según la normativa federal, estarán sujetos a las disposiciones de la Devolución de fondos del Título IV. Para obtener información específica, comuníquese con el Administrador de Ayuda Financiera de la escuela.

Esta política de reembolso se aplica a la colegiatura y las tarifas cobradas en el acuerdo de inscripción. Otros cargos varios en los que el alumno puede haber incurrido en la institución (por ejemplo: materiales adicionales del kit, productos, propiedad escolar no devuelta, etc.) se calcularán por separado en el momento de la retirada. Todas las tarifas están identificadas en el catálogo y en el acuerdo de inscripción. El que un alumno no notifique al Director de la Escuela por escrito sobre la retirada puede retrasar el reembolso de las colegiaturas adeudadas de conformidad con la sección 5002 (3) de la Ley de Educación.

Retiradas oficiales y no oficiales

Long Island Beauty School define una "Retirada oficial" como el que un alumno, que por cualquier motivo, decida interrumpir sus estudios en nuestro campus. Esta decisión debe documentarse por escrito y se puede hacer con el Director del campus. Una "Retirada no oficial" puede incluir a un alumno que se ausente de la escuela durante 14 días naturales (excluyendo los casos de un Permiso de Ausencia). Un alumno será dado de baja del programa el siguiente día programado de asistencia después de que hayan pasado 14 días naturales.

Cese

Cualquier alumno que no cumpla con las políticas y procedimientos de la escuela puede ser expulsado o suspendido del programa. Cualquier comportamiento que el Director de la Escuela considere como mala conducta, incluyendo, entre otros, el ausentismo excesivo; la grosería; la interrupción de clases; conducta inapropiada; cualquier acción que cause o pueda causar daños corporales a un cliente, alumno o empleado de la escuela; destrucción deliberada de la propiedad escolar; el robo o cualquier acto ilegal, u otro comportamiento no considerado aceptable, puede dar lugar al despido inmediato.

Colegiatura y cuotas

Peluquería y Cosmetología	
Peluquería y Cosmetología Híbrido	
Peluquería y Cosmetología Español	
Cuota de inscripción	\$100.00
Libros de texto*	\$375.00
Kit de iniciación*	\$825.00
<u>Colegiatura</u>	<u>\$16,100.00</u>
Total Colegiatura y cuotas	\$16,400.00

Especialidad en uñas	
Cuota de inscripción	\$100.00
Libros de texto*	\$280.00
Kit de iniciación*	\$395.00
<u>Colegiatura</u>	<u>\$3,000.00</u>
Total Colegiatura y cuotas	\$3,775.00

**El impuesto sobre las ventas se aplica a los libros y kits. El total no refleja el impuesto sobre las ventas añadido. Todas las tasas de inscripción no son reembolsables, a menos que el alumno cancele la inscripción en los 7 días hábiles siguientes a la firma del contrato.*



Gastos Extras de Capacitación

Una vez que un alumno llegue a su fecha de graduación contratada y aún no haya cumplido con todos los requisitos ya sea en exámenes, proyectos, servicios o en horas reales, se le da al alumno un período de gracia para recuperar esas horas o tareas durante el cual no está obligado a pagar ningún cargo extra de instrucción (horas extras). Ese periodo de gracia es el 10% de la duración del programa contratado. Las horas que excedan del periodo de gracia se cobrarán según la tarifa horaria del programa correspondiente. La tarifa horaria es la siguiente:

Peluquería y Cosmetología: \$16.10 por hora
Especialidad en uñas: \$12.00 por hora

Política de Becas

Long Island Beauty School puede aceptar la concesión de ciertas becas en el pago del costo de asistencia de un alumno. En la Oficina de Ayuda Financiera encontrará una lista de las becas que pueden estar a disposición del alumno. Muchas de las becas tienen diferentes requisitos para poder optar a ellas, por lo que le recomendamos que consulte en la oficina de ayuda económica la lista y los requisitos asociados a cada una de ellas.

Método de Pago

Los métodos de pago incluyen el pago completo al momento de la firma del Acuerdo de Inscripción, la tarifa de inscripción pagada en el momento de la firma del acuerdo con el saldo pagado antes de la fecha de inicio o a través de un paquete de asistencia financiera aprobado. Los pagos se pueden realizar en efectivo, cheque, giro postal o tarjeta de crédito. Los estudiantes son responsables de pagar el total de la colegiatura y las cuotas, y de pagar los préstamos más los intereses (si corresponde). La escuela puede impedir que los estudiantes asistan a clase hasta que se satisfagan cualquier saldo o pago aplicables no cubiertos.

Responsabilidad de la Colegiatura

PELUQUERÍA Y COSMETOLOGÍA

Diurno de tiempo completo: De lunes a viernes, de 9:00am a 4:00pm, 6 horas/día, 30 horas/semana, aprox. 34 semanas

Política de reembolso: 2 periodos: 17 semanas/trimestre **Colegiatura:** \$16,100.00 **Cargo por trimestre:** \$8,050.00

Primer período:

Se produce la finalización:	La escuela ganará (porcentaje):	La escuela ganará (dólares):	El alumno conservará (dólares):
Antes de o durante la 1ª semana:	0%	\$0	\$8,050.00
Durante la 2ª semana:	20%	\$1,610.00	\$6,440.00
Durante la 3ª semana:	35%	\$2,817.50	\$5,232.50
Durante la 4ª semana:	50%	\$4,025.00	\$4,025.00
Durante la 5ª semana:	70%	\$5,635.00	\$2,415.00
Después de la 5ª semana:	100%	\$8,050.00	\$0

Segundo trimestre:

Se produce la finalización:	La escuela ganará (porcentaje):	La escuela ganará (dólares):**	El alumno conservará (dólares):
Durante la 1ª semana:	20%	\$1,610.00	\$6,440.00
Durante la 2ª semana:	35%	\$2,817.50	\$5,232.50
Durante la 3ª semana:	50%	\$4,025.00	\$4,025.00



LONG ISLAND BEAUTY SCHOOL

Durante la 4ª semana:	70%	\$5,635.00	\$2,415.00
Después de la 4ª semana:	100%	\$8,050.00	\$0

** Esta cantidad debe sumarse al total obtenido por la escuela en el primer trimestre para llegar a la responsabilidad total de colegiatura del alumno para el programa. Para este programa, cada una de estas cantidades debe sumarse a \$8,050.00 que la escuela devengó al 100% durante el primer trimestre.

Diurno de medio tiempo: De lunes a viernes, de 9:00am a 1:30pm, 4.5 horas/día, 22.5 horas/semana, aprox. 45 semanas

Nocturno de medio tiempo (22.5): De lunes - jueves de 6:00pm a 10:00pm, 4 horas/noche, sábado, 9:00 am-4:30pm, 6.5 horas/día, 22.5 horas/semana, aprox. 45 semanas

Política de reembolso: 3 periodos: 15 semanas/trimestre **Colegiatura:** \$16,100.00 **Cargo por trimestre:** \$5,366.67

Primer período:

Se produce la finalización:	La escuela ganará (porcentaje):	La escuela ganará (dólares):	El alumno conservará (dólares):
Antes de o durante la 1ª semana:	0%	\$0	\$5,366.67
Durante la 2ª semana:	20%	\$1073.33	\$4,293.34
Durante la 3ª semana:	35%	\$1878.33	\$5438.34
Durante la 4ª semana:	50%	\$2683.33	\$2683.33
Durante la 5ª semana:	70%	\$3,756.67	\$1,610.00
Después de la 5ª semana:	100%	\$5,366.67	\$0

Del segundo al quinto período::

Se produce la finalización:	La escuela ganará (porcentaje):	La escuela ganará (dólares):**	El alumno conservará (dólares):
Durante la 1ª semana:	20%	\$1073.33	\$4,293.34
Durante la 2ª semana:	35%	\$1878.33	\$5438.34
Durante la 3ª semana:	50%	\$2683.33	\$2683.33
Durante la 4ª semana:	70%	\$3,756.67	\$1,610.00
Después de la 4ª semana:	100%	\$5,366.67	\$0

** Esta cantidad debe sumarse al total obtenido por la escuela en el primer trimestre, y el segundo trimestre (si el alumno interrumpe la formación durante el tercer trimestre), con el fin de llegar a la responsabilidad total de la colegiatura del alumno para el programa. Para este programa, a cada una de estas cantidades hay que sumarle \$5,366.67, devengados al 100% por la escuela durante el primer período, en el caso de los alumnos que no terminen el segundo período. Para los que no completaron el tercer período, esta cantidad debe agregarse a \$10,733.34, que fue 100% ganado en períodos anteriores.

Nocturno de medio tiempo (16): De lunes - jueves de 6:00pm a 10:00pm, 4 horas/noche, 16 horas/semana, aprox. 63 semanas

Política de reembolso: 4 periodos: 16, 16, 16 y 15 semanas/trimestre **Colegiatura:** \$16,100.00 **Cargo por trimestre:** \$4,025.00

Primer período:

Se produce la finalización:	La escuela ganará (porcentaje):	La escuela ganará (dólares):	El alumno conservará (dólares):
Antes de o durante la 1a semana:	0%	\$0	\$4,025.00
Durante la 2a semana:	20%	\$805.00	\$3,220.00
Durante la 3a semana:	35%	\$1408.75	\$2616.25
Durante la 4a semana:	50%	\$2012.50	\$2012.50
Durante la 5a semana:	70%	\$2,817.50	\$1207.50



LONG ISLAND BEAUTY SCHOOL

Después de la 5a semana:	100%	\$4,025.00	\$0
--------------------------	------	------------	-----

Del segundo al cuarto período:

Se produce la finalización:	La escuela ganará (porcentaje):	La escuela ganará (dólares):**	El alumno conservará (dólares):
Durante la 1a semana:	20%	\$805.00	\$3,220.00
Durante la 2a semana:	35%	\$1408.75	\$2616.25
Durante la 3a semana:	50%	\$2012.50	\$2012.50
Durante la 4a semana:	70%	\$2,817.50	\$1207.50
Después de la 4a semana:	100%	\$4,025.00	\$0

** Esta cantidad debe sumarse al total ganado por la escuela en los períodos anteriores, si el estudiante interrumpe la capacitación durante el segundo período o los siguientes, para llegar a la responsabilidad general de colegiatura del estudiante para el programa. Para este programa, a cada una de estas cantidades hay que sumarle \$4,025.00, devengados al 100% por la escuela durante el primer período, en el caso de los alumnos que no terminen el segundo período. Para los que no completaron el tercer período, esta cantidad debe agregarse a \$8,050.00, que fue 100% ganado en períodos anteriores. En el caso de los alumnos que no terminen el cuarto período, a esta cantidad hay que sumarle \$12,075.00, que se han devengado al 100% en los períodos anteriores.

ESPECIALIDAD EN UÑAS

Diurno de tiempo completo: De lunes a viernes, de 9:00am a 3:30pm, 6 horas/día, 30 horas/semana, aprox. 14 semanas

Política de reembolso: 1 trimestre: 9 semanas/trimestre **Colegiatura:** \$3,000.00 **Cargo trimestral:** \$3,000.00

Primer trimestre

Se produce la finalización:	La escuela ganará (porcentaje):	La escuela ganará (dólares):	El alumno conservará (dólares):
Antes de o durante la 1a semana:	0%	\$0	\$3000.00
Durante la 2a semana:	25%	\$750.00	\$2250.00
Durante la 3a semana:	50%	\$1500.00	\$1500.00
Durante la 4a semana:	75%	\$2250.00	\$750.00
Después de la 4a semana:	100%	\$3000.00	\$0

Diurno de medio tiempo: De lunes a miércoles, de 9:00am a 3:30pm, 6 horas/día, 18 horas/semana, aprox. 14 semanas

Política de reembolso: 2 trimestres: 7 semanas/trimestre **Colegiatura:** \$3,000.00 **Cargo por trimestre:** \$1,500.00

Primer trimestre

Se produce la finalización:	La escuela ganará (porcentaje):	La escuela ganará (dólares):	El alumno conservará (dólares):
Antes de o durante la 1a semana:	0%	\$0	\$1500.00
Durante la 2a semana:	25%	\$375.00	\$1125.00
Durante la 3a semana:	50%	\$750.00	\$750.00
Durante la 4a semana:	75%	\$1125.00	\$325.00
Después de la 4a semana:	100%	\$1500.00	\$0

Segundo trimestre::

Se produce la finalización:	La escuela ganará (porcentaje):	La escuela ganará (dólares):**	El alumno conservará (dólares):
Antes de o durante la 1a semana:	25%	\$375.00	\$1125.00
Durante la 2a semana:	50%	\$750.00	\$750.00



LONG ISLAND BEAUTY SCHOOL

Durante la 3a semana:	75%	\$1125.00	\$325.00
Después de la 3a semana:	100%	\$1500.00	\$0

** Esta cantidad debe sumarse al total obtenido por la escuela en el primer trimestre para llegar a la responsabilidad total de colegiatura del alumno para el programa. Para este programa, cada una de estas cantidades debe sumarse a \$1,500.00 que la escuela devengó al 100% durante el primer período.

Nocturno de medio tiempo: De lunes a miércoles de 6:00pm a 10:00pm, 4 horas/día, 16 horas/semana, aprox. 16 semanas

Política de reembolso: 2 Quarters: 8 semanas/trimestre **Cargo por trimestre:** \$1,500.00

Primer trimestre

Se produce la finalización:	La escuela ganará (porcentaje):	La escuela ganará (dólares):	El alumno conservará (dólares):
Antes de o durante la 1a semana:	0%	\$0	\$1500.00
Durante la 2a semana:	25%	\$375.00	\$1125.00
Durante la 3a semana:	50%	\$750.00	\$750.00
Durante la 4a semana:	75%	\$1125.00	\$325.00
Después de la 4a semana:	100%	\$1500.00	\$0

Segundo trimestre:

Se produce la finalización:	La escuela ganará (porcentaje):	La escuela ganará (dólares):**	El alumno conservará (dólares):
Antes de o durante la 1a semana:	25%	\$375.00	\$1125.00
Durante la 2a semana:	50%	\$750.00	\$750.00
Durante la 3a semana:	75%	\$1125.00	\$325.00
Después de la 3a semana:	100%	\$1500.00	\$0

** Esta cantidad debe sumarse al total obtenido por la escuela en el primer trimestre para llegar a la responsabilidad total de colegiatura del alumno para el programa. Para este programa, cada una de estas cantidades debe sumarse a \$1,500.00 que la escuela devengó al 100% durante el primer período.

COMO NOTA GENERAL SOBRE LOS "CUADROS DE RESPONSABILIDAD DE COLEGIATURA" PARA TODOS LOS PROGRAMAS ANTERIORES: EN CASO DE QUE UN ALUMNO INTERRUMPA SU INSCRIPCIÓN DURANTE UNA SEMANA DETERMINADA, ESTOS CUADROS ESTÁN PENSADOS PARA QUE UN FUTURO ALUMNO PUEDA VER QUÉ PARTE DEL COSTE TOTAL DE COLEGIATURA ADEUDARÁ A LA ESCUELA. ESTAS TABLAS SÓLO SE APLICAN AL LIBRO MAYOR DEL ALUMNO EN LO QUE RESPECTA A LAS DEVOLUCIONES INSTITUCIONALES, Y NO SE APLICAN A NINGUNA DEVOLUCIÓN QUE PUEDA HACERSE AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LOS EE.UU. EN LO QUE RESPECTA A LOS FONDOS DEL TÍTULO IV. ESTOS CUADROS SÓLO INCLUYEN LOS GASTOS DE COLEGIATURA, Y NINGUNA OTRA CUOTA O GASTO QUE FIGURE EN ESTE CATÁLOGO, NI EN NINGÚN ACUERDO DE INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE.

Información Sobre Ayuda Financiera

Esta información se ha preparado para complementar la Guía del alumno, publicada por el Departamento de Educación de los Estados Unidos para ayudar a alumnos y padres a entender el proceso de Ayuda Financiera. Esperamos que responda a sus preguntas y les facilite el proceso de ayuda financiera..

MECANISMO DE AYUDA FINANCIERA

La ayuda financiera es un mecanismo que reduce los gastos pagaderos de su bolsillo que los alumnos o padres deben pagar para obtener una determinada educación postsecundaria. Dicho de otro modo, la ayuda financiera es el dinero que se pone a disposición de los alumnos para ayudarles a sufragar el "costo de la asistencia". La ayuda financiera se concede a los alumnos que tienen "necesidad". "Necesidad" es la diferencia entre la cantidad de dinero que se espera que la familia aporte para sufragar los gastos del alumno y el "Costo de Asistencia" a esta escuela.

PROGRAMAS DE AYUDA FINANCIERA

La institución está autorizada para participar y participa en los siguientes programas:



- ✓ Beca Pell
- ✓ Préstamo subsidiado directo
- ✓ Préstamo directo sin subvención
- ✓ Préstamo directo para padres (PLUS)
- ✓ (SEOG) Subvención Suplementaria para la Oportunidad Educativa
- ✓ TFC (Corp. de crédito de financiamiento de colegiatura)

SEOG se concede a aquellos alumnos que tienen la Contribución Familiar Esperada (EFC) positiva más baja según la disponibilidad de fondos.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE ALUMNOS PARA AYUDA DE ASISTENCIA FINANCIERA

- Tener necesidad de ayuda financiera
- Diploma de bachillerato, GED
- Ser ciudadano estadounidense o extranjero elegible
- Estar inscrito como alumno regular en un programa subvencionable, al menos a medio tiempo
- Realizar progresos académicos y de asistencia satisfactorios
- Estar inscrito en el Servicio Selectivo o certificar que no existe ningún requisito para ello
- Comprometerse a utilizar exclusivamente con fines educativos cualquier ayuda financiera federal recibida

La institución ha sido aprobada por el Departamento de Educación de los EE.UU., Oficina de Asistencia Financiera, y varias agencias estatales de garantía para los siguientes programas de asistencia financiera destinados a ayudar a los alumnos elegibles a cubrir los gastos de su educación de 600 horas o más.

MÁXIMO

Beca Federal Pell	\$7,395.00**
Becas federales complementarias para la Oportunidad educativa (FSEOG)	\$TBD
Préstamo subsidiado directo	\$3,500.00
Préstamo directo sin subvención	\$6,000.00 (Independiente) \$2,000.00 (Dependiente)*
Préstamos directos para padres (PLUS)	(hasta el costo total de la educación, menos otras ayudas financieras)

**El importe puede variar 7/1/2026

*Tenga en cuenta que en el caso de que a los padres de un alumno dependiente se les deniegue un Préstamo Parent Plus, el alumno podrá optar a los \$4,000 adicionales

LOS PRÉSTAMOS DIRECTOS ESTÁN SUJETOS A UNA COMISIÓN DE APERTURA SEGÚN EL DEPTO. DE EDUCACIÓN DE LOS EE.UU.

Los programas mencionados se basan en la necesidad de ayuda financiera de los alumnos y los formularios para solicitar dichas ayudas están disponibles en la escuela. El Asesor de Ayuda Financiera le explicará los procedimientos y preparativos de estos formularios.

COSTO DE LA ASISTENCIA

ÍNDICE ESPERADO DE AYUDA AL ALUMNO (SAI) - AYUDA FINANCIERA = NECESIDAD

Los alumnos que reciben ayuda financiera incurren en las siguientes responsabilidades:

- Los alumnos deben mantener un progreso académico y de asistencia satisfactorios en su curso de estudio.
- Los alumnos entran en su período de reembolso para los Préstamos Directos seis (6) meses después de completar el programa, o seis (6) meses después de que sean finalizados o retirados.
- Los Préstamos Directos Sin Subvención y los Préstamos Directos Stafford Subvencionados tienen las mismas condiciones de reembolso; sin embargo, los intereses de los préstamos sin subvención corren a cargo del alumno a partir de la fecha de desembolso.
- Los intereses pueden pagarse mientras se está en la escuela o pueden ser añadidos al principal por el prestamista, a petición de los alumnos.



LONG ISLAND BEAUTY SCHOOL

- Los padres de un alumno dependiente pueden pedir prestado hasta el costo de la educación, menos otras ayudas financieras previstas, en el préstamo PLUS.

DETERMINAR LA NECESIDAD

La Fórmula Metodológica del Congreso (CM) está aprobada por el Departamento de Educación de los Estados Unidos. Esta escuela lo utiliza para calcular la capacidad de la familia de contribuir al costo de la formación del alumno. La contribución familiar prevista (EFC) se resta del costo de la educación para establecer la necesidad del alumno. La escuela concede ayudas económicas para cubrir la mayor parte posible de las necesidades del alumno.

LAS SOLICITUDES DEL TÍTULO IV UTILIZADAS POR ESTA INSTITUCIÓN SON LAS SIGUIENTES::

Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Alumnos (FAFSA)

COSTO DE LA ASISTENCIA:

Los elementos incluidos en el presupuesto son el costo real de la colegiatura, la tasa de inscripción, los libros y los suministros. Además, se considera una asignación para el costo mensual de la vida en función de las circunstancias específicas de los alumnos, como se indica a continuación:

Alumno que vive con sus padres sin personas a su cargo	
Alojamiento y comidas	\$1358
Transporte	\$504
Varios personales.	\$284

Todos los demás	
Alojamiento y comidas	\$2093
Transporte	\$459
Varios personales.	\$456

PROCESO DE VERIFICACIÓN

La normativa federal exige que las instituciones elaboren políticas y procedimientos de verificación por escrito. Long Island Beauty School está obligada a poner estas políticas a disposición de todos los solicitantes de ayuda financiera, así como de los futuros alumnos que lo soliciten. Para seguir la normativa y lograr la coherencia que rige este proceso, las siguientes políticas de verificación se aplican a todos los solicitantes de los Programas de Ayuda Financiera del Título IV. Bajo las regulaciones, este campus no desembolsará PELL a ningún alumno, seleccionado para verificación, hasta que se complete la verificación..

QUIÉN DEBE SER VERIFICADO

La política de Long Island Beauty School será verificar a aquellos alumnos "seleccionados para verificación". Los solicitantes son "seleccionados para verificación" bien por el Sistema Central de Procesamiento (como lo evidencia un asterisco (*) en el documento de salida) o bien por el campus. Si una solicitud ha sido seleccionada para verificación, el Oficial de Ayuda Financiera solicitará la documentación de la información pertinente según corresponda.

PROCEDIMIENTOS, FORMULARIOS Y DESEMBOLSOS

Durante una entrevista de ayuda financiera, los futuros alumnos completarán una Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para alumnos en la web y proporcionarán la documentación necesaria. Con base en la información proporcionada en la solicitud, el funcionario de ayuda financiera determinará la necesidad del alumno de recibir ayuda financiera del Título IV. A continuación, el solicitante cumplimentará las solicitudes que correspondan en función de sus preferencias y requisitos.

REEMBOLSOS

Si interrumpe su capacitación y se produce un pago en exceso, el reembolso se efectuará del siguiente modo: en 1.º lugar a: Si usted interrumpe su capacitación y existe un pago excedente, la aplicación del reembolso se realizará de la siguiente manera; en 1er lugar, al alumno; en 2º lugar, a Pell, 3º al alumno. Esta orden se aplicará siempre que el alumno recibió fondos de ese programa y en cantidades que no superen los importes pagados originalmente de cada programa.

Antes de calcular el reembolso, los beneficiarios del Título IV que no hayan completado más del 60% del periodo de pago o periodo de inscripción, según la normativa federal, estarán sujetos a las disposiciones de la "Devolución de fondos del Título IV". Para obtener información concreta, póngase en contacto con el responsable de ayuda financiera del campus. Los beneficiarios del Título IV autorizan al campus a retener los reembolsos por un importe igual o inferior a 1.00 \$ para sufragar gastos administrativos.



PROGRAMAS DE BENEFICIOS EDUCATIVOS OFRECIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DE LOS VETERANOS Y DE LA DEFENSA

- Si prestó servicio en activo, es posible que pueda optar a las prestaciones educativas que ofrece el Departamento de Asuntos de los Veteranos. Por ejemplo, el Post-9/11 GI Bill® proporciona ayuda financiera para gastos de educación y vivienda a personas con al menos 90 días de servicio agregado después del 10 de septiembre de 2001, o a personas dadas de alta con una discapacidad relacionada con el servicio después de 30 días. Usted debe haber recibido una baja honorable para ser elegible para el Post-9/11 GI Bill ®.
- Si actualmente presta servicio militar, puede optar a la financiación ofrecida a través del programa de Asistencia para la Colegiaturas del Departamento de Defensa. Antes de inscribirse, compruebe con su ramo si cumple los requisitos y el importe al que tiene derecho.
- Si usted es cónyuge o hijo de un miembro del servicio que esté prestando servicio activo en órdenes del Título 10 en los grados de pago E1-E5, O1-O2, o W1-W2, usted puede ser elegible para recibir ayuda financiera del Departamento de Defensa para la educación, la formación o la licencia y credenciales ocupacionales necesarias para una carrera portátil.
- Si usted es cónyuge o hijo de un miembro del servicio, puede ser elegible para que le transfieran las prestaciones de la Ley GI Bill® Post-9/11 del miembro del servicio.

Información general para las escuelas del Estado de Nueva York

Todos los futuros alumnos y los alumnos inscritos en una escuela privada que no conceda títulos deben a recibir este folleto. Este folleto ofrece una visión general de los derechos de los alumnos en relación con la presentación de una queja contra una escuela y el acceso al fondo de reembolso de colegiaturas si son víctimas de determinadas infracciones por parte de la escuela.

Las escuelas profesionales privadas autorizadas por el Departamento de Educación del Estado de Nueva York deben cumplir unas normas muy específicas en virtud de la Ley de Educación y el Reglamento del Comisionado. Estas normas están diseñadas para ayudar a garantizar la idoneidad educativa de los programas que ofrecen las escuelas. Es importante que usted sepa que la Oficina de Supervisión de las Escuelas Privadas del Departamento de Educación del Estado de Nueva York supervisa y regula estrechamente todas las escuelas privadas que no otorgan títulos. Las escuelas deben exigir que sus profesores cumplan determinadas normas para que el Departamento les conceda la licencia. También se exige a las escuelas que el Departamento de Educación del Estado de Nueva York apruebe sus planes de estudios, como mínimo, cada cuatro años, contribuyendo así a garantizar que todos los planes de estudios ofrecidos en las escuelas sean sólidos desde el punto de vista educativo.

Además, los miembros del personal de la Oficina de Supervisión de las Escuelas Privadas están a menudo en los edificios escolares supervisando los programas educativos que se ofrecen. El interés del Departamento de Educación del Estado de Nueva York es garantizar que el programa educativo que se ofrece satisfaga sus necesidades y que su inversión financiera esté protegida.

La Oficina de Supervisión de Escuelas Privadas del Departamento de Educación del Estado de Nueva York le desea éxito en sus continuos esfuerzos por obtener la capacitación necesaria para conseguir un empleo significativo. Además, el personal de la Oficina seguirá colaborando con todas las escuelas para garantizar que se les ofrezca un programa educativo de calidad.

¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR UNA QUEJA?

Si usted es o ha sido alumno o empleado de una Escuela Profesional Privada Autorizada en el Estado de Nueva York y cree que la escuela o cualquier persona que la represente ha actuado de forma ilegal, tiene derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación del Estado de Nueva York..

¿SOBRE QUÉ PUEDEN RECLAMAR UN ALUMNO O UN EMPLEADO?

Puede presentar quejas sobre la conducta de la escuela, la publicidad, las normas y métodos de instrucción, el equipamiento, las instalaciones, las cualificaciones del personal docente y directivo, el acuerdo de inscripción, los métodos de cobranza de la colegiatura y otros cargos, la licencia o registro de la escuela, los registros de la escuela y de los alumnos, y los agentes de la escuela privada.



¿CÓMO PUEDE PRESENTAR UNA QUEJA UN ALUMNO O UN EMPLEADO?

Debe intentar resolver su queja directamente con la escuela, a menos que crea que ésta le penalizaría por ella. Utiliza el procedimiento interno de quejas del centro o hable de sus problemas con los profesores, los jefes de departamento o el director del centro. Le sugerimos que lo haga por escrito y que conserve copias de toda la correspondencia que envíe a la escuela. Sin embargo, la escuela no puede exigirle que haga esto antes de presentar una queja ante el Departamento de Educación del Estado de Nueva York. Si presenta una queja ante el Departamento, informe a la Oficina de cualquier acción que haya emprendido para intentar resolverla.

Los pasos que debe seguir para presentar una queja ante el Departamento de Educación del Estado de Nueva York son:

1. Escribir al Departamento de Educación del Estado de Nueva York, 116 West 32nd Street, 5th Floor, New York, New York 10001, o llamar por teléfono al Departamento (212) 643-4760, solicitando una entrevista con el fin de presentar una queja por escrito. Llevar a la entrevista todos los documentos pertinentes, incluido el acuerdo de inscripción, la solicitud de ayuda financiera, los expedientes académicos, etc. Un investigador del Departamento se reunirá con usted y estudiará su queja en detalle.
2. Si no puede acudir a una entrevista, envíe una carta o llame a la oficina para solicitar una hoja de reclamaciones. Debe rellenar y firmar este formulario y enviarlo por correo a la oficina. Adjunte copias de todos los documentos pertinentes. Debe conservar los originales. Debe presentar una denuncia en el plazo de dos años desde que se produjo la presunta conducta ilegal. La Oficina no puede investigar ninguna denuncia presentada más de dos años después de la fecha del suceso.
3. El investigador intentará resolver la denuncia lo antes posible y podrá ponerse en contacto con usted en el futuro para hacerle preguntas de seguimiento. Debe facilitar toda la información solicitada lo antes posible; los retrasos pueden afectar a la investigación de su denuncia. Cuando corresponda, el investigador intentará negociar con la escuela de manera informal. Si el Departamento determina que se han cometido infracciones a la ley y la escuela no toma medidas satisfactorias y pertinentes, entonces el Departamento puede proceder con cargos disciplinarios formales.

¿QUÉ ES EL FONDO DE REEMBOLSO DE COLEGIATURAS?

El Fondo de Reembolso de Colegiaturas está diseñado para proteger los intereses financieros de los alumnos que asisten a escuelas privadas sin título. Si una escuela cierra mientras usted asiste a ella, antes de completar su programa educativo, puede tener derecho al reembolso de todos los gastos de colegiatura que haya pagado. Si usted abandona los estudios antes de finalizarlos y presenta una queja contra la escuela ante el Departamento de Educación del Estado, puede tener derecho a recibir el reembolso de la colegiatura si el Departamento de Educación del Estado puede sustentar con hechos que su queja es válida y determinar que hubo una infracción de la Ley de Educación o de los Reglamentos del Comisionado como se especifica en la Sección 126.17 de dichos Reglamentos. Para presentar una reclamación al Fondo de Reembolso de Colegiaturas, primero debe presentar una queja ante el Departamento de Educación del Estado, en la dirección que figura en este folleto. El personal del Departamento de Educación del Estado le ayudará a preparar un formulario de reembolso de colegiatura (se le debería haber proporcionado un modelo de este formulario al momento de la inscripción).

¿CUÁL ES LA POLÍTICA DE REEMBOLSO Y ANULACIÓN DE COLEGIATURAS?

Todas las escuelas deben tener una política de reembolso de colegiaturas y cancelación para cada programa incluido en el catálogo y en el acuerdo de inscripción del alumno.

Lea y comprenda la política de la escuela en materia de reembolsos de colegiaturas y cancelaciones antes de firmar el acuerdo de inscripción. Si no lo entiende o le confunde la explicación de la escuela, pida ayuda antes de firmar. Puede solicitar ayuda al Departamento en la dirección que figura en este folleto.

¿QUÉ DEBEN SABER LOS ALUMNOS SOBRE LOS "AGENTES ESCOLARES PRIVADOS"?

Los Agentes de Colegios Privados son contratados por los colegios con el fin de captar o inscribir alumnos en el colegio; no son consejeros escolares. Los agentes de los colegios privados no pueden exigir a un alumno el pago de una cuota de colocación o recomendación. Cada agente escolar debe estar autorizado por el Departamento de Educación del Estado de Nueva York, debe tener una tarjeta de identificación como agente y debe ser un empleado asalariado de la escuela. Los agentes escolares que no puedan mostrar una tarjeta de identificación de agente están infringiendo la ley si intentan



LONG ISLAND BEAUTY SCHOOL

interesar a los alumnos para que se inscriban en un centro o grupo de centros determinado. El nombre del agente o agentes que inscribieron a un alumno debe figurar en el acuerdo de inscripción de dicho alumno. Por lo tanto, usted debe anotar el nombre del agente que habló con usted. Se pedirá a cada alumno que confirme el nombre del agente o agentes al firmar el acuerdo de inscripción. Si hay pruebas de que el agente realizó afirmaciones fraudulentas o indebidas, se reembolsará íntegramente a todo alumno reclutado por un agente de escuelas privadas sin licencia o incluso por un agente con licencia. Para saber si tiene derecho a recibir un reembolso, debe seguir los procedimientos de reclamación incluidos en esta página.

¿QUÉ DEBEN SABER LOS ALUMNOS SOBRE "BECAS Y PRÉSTAMOS ESTUDIANTILES GARANTIZADOS"?

Una beca se concede a un alumno en función de sus ingresos y no es necesario devolverla (por ejemplo, las becas del Programa de Asistencia para la Colegiatura (TAP) del Estado de Nueva York o las becas Pell concedidas por el gobierno federal). Los préstamos estudiantiles garantizados son préstamos a bajo interés concedidos en el marco del Programa Federal de Préstamos Estudiantiles Garantizados. La decisión de solicitar dicho préstamo es de usted: la escuela no puede exigirle que lo solicite. Debe entender que si paga la colegiatura escolar con dinero que le ha prestado un prestamista, usted es responsable de devolver el préstamo en su totalidad, con intereses, de acuerdo con los términos del contrato de préstamo. No devolver el préstamo puede perjudicar su calificación crediticia y dar lugar a acciones legales contra usted. Incluso si no consigue completar su programa educativo, sigue siendo responsable de devolver todo el dinero que le prestaron.

Tiene derecho a elegir al prestamista para un préstamo estudiantil garantizado. La escuela no puede obligarle a solicitarle un préstamo a un prestamista o entidad de crédito en particular. No obstante, la escuela puede recomendarle un prestamista, pero si lo hace, debe proporcionarle también una declaración sobre su derecho y su capacidad para obtener un préstamo de otro prestamista y sobre las primas de seguro que se cobran sobre estos préstamos. Lea y comprenda toda la información y las solicitudes de becas y préstamos de ayuda financiera antes de firmar.

¿DÓNDE PUEDEN LOS ALUMNOS PRESENTAR UNA QUEJA, PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN AL FONDO DE REEMBOLSO DE COLEGIATURA U OBTENER INFORMACIÓN ADICIONAL?

Póngase en contacto con el Departamento de Educación del Estado de Nueva York en:

New York State Education Department 116
West 32nd Street, 5th Floor
New York, New York 10001
Attention: Bureau of Proprietary School Supervision
(212) 643-4760

Esta información se la facilita el Departamento de Educación del Estado de Nueva York (NYSED). El NYSED regula el funcionamiento de las escuelas profesionales privadas autorizadas.

* Tenga en cuenta que las quejas también pueden dirigirse a la National Accrediting Commission of Career Arts & Sciences (NACCAS). La información de contacto de NACCAS aparece en la sección "Acreditación" de este catálogo.

EDUCACIÓN SUPERIOR TRAS LA GRADUACIÓN

Cabe señalar que las escuelas profesionales privadas autorizadas ofrecen planes de estudios que se miden en horas efectivas, no en horas de créditos. Los certificados de finalización (es decir, diplomas) se expiden a los alumnos que cumplen los requisitos de horas efectivas. La concesión de cualquier crédito universitario a los alumnos que participaron o completaron el programa en una escuela profesional privada autorizada queda exclusivamente a discreción de la institución de educación superior a la que el alumno pueda optar por asistir posteriormente.

Información sobre libros de texto y dispositivos electrónicos

Los alumnos dispondrán de una suscripción a un libro de texto electrónico que tiene una fecha de finalización de dos años a partir de su activación.

Los alumnos deben tener también la tecnología adecuada para aprender y participar efectivamente en los programas.

Los alumnos deben proporcionar su propio dispositivo, que cumpla las normas mínimas.

Los requisitos mínimos del sistema pueden consultarse aquí: <https://www.milady.com/system-requirements>.



Índices de resultados

Anualmente, Long Island Beauty School debe presentar datos a nuestros diversos organismos de supervisión en relación con los "resultados". Estos índices se miden en tres áreas: cuántos alumnos se inscriben en el programa frente a cuántos se gradúan (graduación), cuántos alumnos intentan todas las partes del examen de la Junta Estatal, frente a cuántos la aprueban (licenciatura) y, por último, cuántos alumnos son elegibles para ser colocados en un empleo, frente a cuántos realmente lo consiguen (colocación).

Los dos años más recientes requeridos para la presentación fueron 2023 y 2024, y las tarifas son las siguientes:

	2023	2024
FINALIZACIÓN:	En general: 83.6%	86.14%
COLOCACIÓN:	En general: 77.8%	88.12%
LICENCIA:	En general: 100.00%	100.00%

Tenga presente que a fin de cumplir con diversas agencias de supervisión federales, estatales y locales, Long Island Beauty School tiene la obligación de llamar a los empleadores que contratan a nuestros graduados para confirmar la colocación.

Seguridad en el campus

Se puede acceder al sitio web de seguridad del campus de la OPE en <http://ope.ed.gov/security>

Incidente delictivo	En el campus	Edificio o propiedad fuera del campus
Homicidio criminal - Asesinato y homicidio no negligente - Homicidio por negligencia	2022-0	2022-0
	2023-0	2023-0
	2024-0	2024-0
Delitos sexuales - Delitos sexuales con violencia - Delitos sexuales no violentos	2022-0	2022-0
	2023-0	2023-0
	2024-0	2024-0
Robo	2022-0	2022-0
	2023-0	2023-0
	2024-0	2024-0
Agresión con agravantes	2022-0	2022-0
	2023-0	2023-0
	2024-0	2024-0
Robo con allanamiento	2022-0	2022-0
	2023-0	2023-0
	2024-0	2024-0
Robo de vehículos de motor	2022-0	2022-0
	2023-0	2023-0
	2024-0	2024-0
Incendio provocado	2022-0	2022-0
	2023-0	2023-0
	2024-0	2024-0
Los delitos anteriores por categoría o prejuicio, y cualquier otro que implique lesiones corporales denunciado a la policía local, a agencias o	2022-0	2022-0
	2023-0	2023-0



LONG ISLAND BEAUTY SCHOOL

a una autoridad de seguridad del campus que muestre pruebas de prejuicio por motivos de raza, sexo, religión, orientación sexual, etnia o discapacidad.	2024-0	2024-0
Detenciones de y personas remitidas a medidas disciplinarias del campus por infracciones de la ley sobre bebidas alcohólicas, infracciones de la ley sobre drogas y tenencia ilícita de armas.	2022-0	2022-0
	2023-0	2023-0
	2024-0	2024-0

Programas que no se ofrecen actualmente

Estética/ Estética híbrida 600 Horas efectivas
Estética es un curso diseñado para permitir a un graduado para obtener las habilidades básicas necesarias para presentar el examen de la Junta del Estado de Nueva York a fin de obtener una licencia de operador y convertirse en esteticista en ejercicio.
Barbería – 600 horas efectivas
El objetivo del curso de peluquería es proporcionar al alumno la oportunidad de obtener su licencia de peluquería y entrar en el mercado laboral con habilidades de empleo de nivel de principiante.
Depilación - 75 horas efectivas
El objetivo del curso de peluquería es proporcionar al alumno la oportunidad de obtener su licencia de peluquería y entrar en el mercado laboral con habilidades de empleo de nivel de principiante.